



FACULTAD DE
AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 063-2017-FA-UNAP

Iquitos, 15 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP, aprueban la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico 2016;

Que, con Oficio N° 022-2017-DEFPA-FA-UNAP, presentado por la Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, en el cual remite la solicitud de Retiro Total del II Semestre Académico 2016, presentado por la estudiante: **Gerica Lizbeth Bardales Gonzáles**, con **C.U. 2110003**, que por motivos económicos no podrán continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2016, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, el Retiro Total del II Semestre Académico 2016, a la siguiente estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía:

- **GERICA LIZBETH BARDALES GONZALES** **C.U. 2110003**

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: OGRAA,DEFPA,ORAAFA,legajo,Archivo